

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Quinta Nominación Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados: CEJAS, PABLO MARCELO c/PADRON GONZALEZ, IVONNE s/Tenencia (Expte. Nº 1088 - Año 2012), Santa Fe, 9 de agosto de 2013.- Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la Sra. Ivonne Padrón González. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Molinari, Secretario - Dra. Silvina Boleas, Juez. En la ciudad de Santa Fe a los 29 días del mes de Agosto de 2013. Carlos Molinari, Secretario.

\$ 33 208301 Set. 5 Set. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CAZZANIGA AGUSTIN LUIS y OTRA c/MARADONA CLEMENTE y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 1570 - año 2012), se ha ordenado la siguiente: "Esperanza, 14 de diciembre de 2012. Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a Clemente Maradona, Corina Maradona, Dorila Maradona, Placido Ricardo Maradona, Waldino Buenaventura Maradona, José Ignacio Maradona, Eduardo Clara Maradona, Sara Francisca Maradona, Sucesores de Esteban Laureano Maradona y María Esther Ruiz de Maradona, ratifíquese por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia en estos Juzgados, por el plazo de ley. Notifíquese". Fdo.: Dra. Julia Collado, (Juez) - Dra. Claudia Brown, (Secretaria). Otro decreto: "Esperanza, 4 de marzo de 2013. Publíquese nuevo edicto a los fines de salvar el error incurrido, en el Boletín Oficial, con las mismas formalidades y por el mismo plazo que los ordenados a fs. 30. Notifíquese". Fdo.: Dra. Julia Collado, (Juez) - Dra. Claudia Brown, (Secretaria) - Otro decreto: "Esperanza, 27 de junio de 2013. Advirtiendo en este estado el error en el edicto de notificación que obra a fs. 43, respecto al nombre de la co-demandada Corina Maradona, y sin perjuicio de la aceptación del cargo por parte del defensor ad-hoc (fs. 46), notifíquese correctamente el proveído de fs. 30. A tales fines, publíquese nuevo edicto en el Boletín Oficial, bajo las mismas formalidades y por el mismo plazo que los ordenados en el mencionado decreto. Notifíquese". - Fdo.: Dra. Julia Collado, (Juez) - Dra. Claudia Brown, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales, en la ciudad de Esperanza, a los 6 días del mes de agosto de 2013. - Claudia Brown, Secretaria.

\$ 33 206836 Set. 5 Set. 9

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación -a cargo- de la ciudad de Santa Fe, Señora Jueza Dra. Beatriz Estela Forno, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Zabala de de la Torre, se cita al señor Gioanni Battista Olocco, para que comparezca en autos a los fines de establecer la presunción de su fallecimiento en los autos: "OLLOCCO, BEATRIZ s/Sumaria Información" (Expte. Nº 15/12), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 13 de Mayo de 2013.- [...]. Por promovida demanda sumaria de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Gioanni Battista Olocco, a quien se cita para que comparezca en autos por edictos a publicarse una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL. A los fines de la designación de defensor de ausentes designase la audiencia para el día 31 de Mayo a las 9,30 horas. Acredítese las diligencias previas tendientes a dar con el paradero de Gioanni Battista Olocco, oficiándose a sus efectos a la Dirección General de Migraciones y Junta Electoral, sin perjuicio de las demás pruebas que deberán ofrecerse en la etapa procesal oportuna. Dése intervención al Sr. Fiscal y Defensor General si correspondiere a los demás efectos legales. [...]. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria - Dra. Beatriz Estela Forno, Jueza a cargo. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 200455 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del demandado, Sr. Antonio Santiago Ravazzola, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C., por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11287, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/RAVAZZOLA ANTONIO SANTIAGO s/Apremio Fiscal" (Expte. Nº 143 - Año 2012) bajo apercibimiento de ley Se publicará sin cargo. Santa Fe, 15 de Agosto de 2013. Fdo. Dr. Néstor Tosolini, Secretario.

S/C 208406 Set. 5 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a la señora Mariana Alejandra Zuliani y/o quien resulte Jurídicamente Responsable para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ZULIANI MARIANA ALEJANDRA y/u Otro s/Apremio", Expte. N° 404 - Año 2013. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 18 de Junio de 2013. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 208407 Set. 5 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "ORTIZ, RODRIGO MARTIN s/Quiebra", Expte. N° 207 - Año 2013, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Agosto 15 de 2.013. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rodrigo Martín Ortiz, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 29.488.273, domiciliado realmente en calle Sarmiento 1391 de la ciudad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle Manzana 6 Vivienda 17, Barrio El Pozo, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley N° 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 28.08.13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 11.10.13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley N° 24.522). 12- Señalar el día 27.11.13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley N° 24.522) y designar el día 14.02.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley N° 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Agosto 28 de 2013. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente a C.P.N. Teresa Marin con domicilio en calle Pasaje Quiroga 1451. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor, Secretaria.

S/C 208324 Set. 5 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/AGROGANADERA SANTA MONICA y Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 963 - Año 2012, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: Santa Fe, 06 de Diciembre de 2012. Téngase presente. Habiendo cumplimentado lo ordenado por el juzgado, se provee el escrito introductorio: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación de ley. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal por el cobro de la suma de \$ 40.644,29.- sus intereses y costas contra Agroganadera Santa Mónica y/o Agroganadera Santa Mónica S.A. a quien se cita de remate con la prevención de que si en el término de 20 días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. A los fines de la notificación, ofíciense conforme Ley N° 22.172 al Juzgado con competencia en la Capital Federal (Provincia de Bs. As.). Notifiquen Romero, Demboryniski, Taboga, Rebechi, Furlani; Nieto y/o empleado notificador. Notifíquese.". Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Otro decreto: " Santa Fe, 01 de agosto de 2013.- Agréguese las cédulas con aviso de retorno rechazadas acompañadas. A los fines de la notificación publíquense edictos conforme art. 76 del CPCC; los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 11.287 (Art. 67 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) - Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 22 de Agosto de 2013. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

S/C 208341 Set. 5 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "FARIOLI, GISELA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. Nº 343/2013, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05/07/13. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gisela Guadalupe Farioli, apellido materno Labanca, argentina, D.N.I. Nº 28.332.686, soltera, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Callejón Aguirre Nº 4755 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo Nº 2606 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 14/08/13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 18/09/13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12 - Fijar el día 02/10/13 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 31/10/13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 13/12/13 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiándose a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 14/08/13 de 2013 Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Roberto Escobar, con domicilio en calle Corrientes 3521 de Santa Fe, a quien se designa en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 208320 Set. 5 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "PEREZ, ANDREA NATALIA s/Quiebra", Expte. Nº 989 - Año 2012, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Agosto 15 de 2.013. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Andrea Natalia Pérez, argentino, mayor de edad, casada, empleada, D.N.I. Nº 23.358.289, domiciliada realmente en calle Alto Verde Manzana 4 Pasaje 6 s/n y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 1447 Dto. 1 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 28.08.13 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 11.10.13 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Señalar el día 27.11.13 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 14.02.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiarse a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas

(acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Agosto 28 de 2013. Habiéndose realizado... sorteo... un síndico... bolilla correspondiente a C.P.N. Juan Carlos D'Andrea... con domicilio en calle Mitre 3341... Comparezca a aceptar el cargo... Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 208322 Set. 5 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "PATRIMONIO DEL CAUSANTE ABBA HUGO s/Quiebra", Expte. N° 1466/2006, a los fines previstos por el Art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. Secretario. Santa Fe, 27 de Agosto de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 208345 Set. 5 Set. 6

En autos caratulados: "DUARTE, EDGARDO FABIAN s/Quiebra", Expte. N° 363 - Año 2012, se ha dispuesto publicar el presente informando que en las citadas actuaciones ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Se ha practicado la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: \$ 11.313,75; 2) Apoderada del fallido: \$ 4.848,75. Santa Fe, 11 de Junio de 2013. Fdo.: Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 208378 Set. 5 Set. 6

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe), cita y emplaza mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 C.P.C.C.) a estar a derecho, por el término de tres días bajo apercibimientos de rebeldía por demanda sumaria iniciada por el cobro de \$ 8.500 con más intereses y costas contra Héctor Benjamín Cóceres y/o herederos. En lo autos: "BASILE, CARLOS c/COCERES, HECTOR BENJAMIN s/Sumario", Expte. N° 876, Año 2.012), el Juez ha ordenado lo siguiente: "Santo Tomé, 05 de Agosto de 2.013. Agréguese informe diligenciado ante el Registro de Procesos Universales- Sucesorios. Atento las constancias de autos, téngase por iniciada Demanda Sumaria por el cobro de \$ 8.500, con más intereses y costas, contra Héctor Benjamín Coceros y/o Herederos a quien/es se emplaza -mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 del CPCC) a estar a derecho por el término de 3 (tres) días, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada. A lo demás: oportunamente. Notifiquen: Vallejo, Avila, Bogner, Wuthrich. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Gianfrancisco, Juez y Dra. Laura Botbol, Secretaria. Santo Tomé, 21 de Agosto de 2.013. Laura Botbol, Secretaria.

\$ 33 208350 Set. 5 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/FERNANDEZ, VICTOR HUGO y Otros s/Apremio Municipal, Expte. N° 416 - Año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 13 de Junio de 2013. 1.- Téngase presente. Agréguese. 2- Atento lo manifestado y constancias acompañadas en relación al demandado en autos se provee: Por iniciada demanda de apremio contra Víctor Hugo Fernández y contra quien resulte jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Bme. Mitre 1928 de la ciudad de San Jorge por el cobro de la suma de \$ 7.091,98 (Liquidación 46220) a quienes se citara de remate para que en el término de ley comparezcan a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con mas lo que se presupuestará para intereses y costas, por intermedio de edictos conforme Art. 28 de la Ley N° 5066, todo con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se ordenara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago del capital reclamado con mas un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas a la accionada, a sus efectos líbrese mandamiento al. Sr. oficial de Justicia de San Jorge que en turno corresponda, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la accionada, en cantidad suficiente hasta cubrir los montos reclamados en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley y con la autorización peticionada. 3.- Atento la adecuación de la demanda precédase a recaratular los presentes autos. Corríjase el sistema informático. Tome razón mesa de entradas. Notifíquese.-" Fdo: Dr. Dario R. Mattalia, Juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Por lo que se cita a comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como Lote 3. Manzana Letra "O" s/Plano 20725/1956. P.I.I. 12-08-00-163.992/0004-7.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. Sastre, 12 de Agosto de 2013.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza al Sr. AIMAR LUIS JOSE, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/AIMAR LUIS JOSE y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, Expte. Nº 209 Año 2012. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 1 de Agosto de 2013. Dra. Laura Botbol, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "LATOURNERIE, ELSA BEATRIZ s/Sucesorio, Expte. Nº 764/2013, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios, de doña: Latournerie, Elsa Beatriz L.C. 2.838.184, domiciliada en calle Alverti 3517 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) y que falleciera en fecha 4 de abril de 1995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 26 de Agosto de 2013.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez), en los autos caratulados: "SABORNIANI, HECTOR s/Sucesorio", Expte. Nº 1118 - Año 2.010, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Saborniani, L.E. Nº 6.198.010, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de Agosto de 2013. María del Huerto Guayan, secretaria.

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GUZMAN, NESTOR GUSTAVO s/Sucesorio, Expte. Nº 203 Año 2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Gustavo Guzman, D.N.I. Nº 23.228.444, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, conforme Ley Nº 11.287. Santa Fe, 20 de Agosto de 2013. Fdo: Dr. Carlos O. Buzzani, Juez - Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Dra. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Antonio Neri, D.N.I. Nº 06.907.001, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "NERI, ALBERTO ANTONIO s/Sucesorio", CUIJ 21-00026633-4, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y la acordada, vigente. Santa Fe, 17 de Abril de 2013. Fdo. Dra. Viviana Marín, secretaria; Dra. María M. Aylagas, Juez. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Edgardo Dávila, en autos: "CAPPA, ELVIO JOSE s/Sucesorio", Expte. Nº 731/2013, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a presentarse en el Juicio Sucesorio de don Elvio José Cappa, D.N.I. M Nº 6.244.346, para que

comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Agosto de 2013. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 208352 Set. 5 Set. 18

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación, en los autos caratulados: LUNA, REMIGIO JAVIER s/Sucesorio; Expte. 577 año 2013, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Remigio Javier Luna, D.N.I. M.6.306.184, domiciliado en Pje. Público 7068, de esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Art. 63 CPCC modificado por la Ley Nº 11287 y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte suprema de Justicia). Santa Fe, 15 de Agosto de 2013. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 208302 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa F, Provincia de Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de OSCAR NILO VALLE, L.E. Nº 6.578.295, fallecido en la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) el 12 de Marzo de 2013, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: VALLE, OSCAR NILO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 644/2013; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez; Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 29 de Agosto de 2013.

\$ 45 208346 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ESMERALDA MARIA BAR, L.C. Nº 6.099.813, fallecida en la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) el 03 de febrero de 2011 y de Ricardo Angel Lurig, D.N.I. Nº 6.199.326, fallecido en la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) el 13 de Diciembre de 2012, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "BAR, ESMERALDA MARIA y LURIG, RICARDO ANGEL s/Sucesorio", Expte. Nº 680/2013, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Fdo. Dr. Eduardo Soderro, Juez; María E. Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 26 de Agosto de 2013.

\$ 45 208347 Set. 5 Set. 18

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Obredor Conrado Avelino, L.E. Nº 6.913.482, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 23 de abril de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: OBREDOR CONRADO AVELINO s/Sucesorio, Expte. Nº 414/2012. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Dra. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 208300 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "ELIAS, SCANDAR s/Sucesorio" Expte. Nº 683/2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Scandar Elias (L.E. Nº 6.205.473), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Agosto de 2013. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 45 208359 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MOREL, OSVALDO DIOGENES s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-00027018-8, año 2013, cita, llama y emplaza los herederos, acreedores o legatarios de Don MOREL, OSVALDO DIOGENES, D.N.I. N° 16.561.190, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a efectos de ley, en el BOLETIN OFICIAL. De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentese con el acuerdo del 7/2/96. Acta N° 3 y la Acordada vigente. Santa Fe, de 2013. Fdo.: Dra. Viviana Marín, Secretaria. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 208306 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de don NARCISO ACOSTA, L.E. N° 2.388.854, en autos: ACOSTA, NARCISO s/Sucesorio” -Expte. N° 549 Año 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 28 de Junio de 2013. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 CPC y C, modificado por Ley N° 11.278) y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia....”. Santa Fe, 21 de Agosto de 2013. Fdo.: Dr. Dellamónica, Juez - Dr. Alvarez, Secretario. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 208299 Set. 5 Set. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: PETKO, MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 1218 - Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA PETKO, argentina, viuda Jubilada - L.C. N° 2.401.721, fallecida el 28 de Noviembre de 2012 con último domicilio en calle Urquiza 3690 de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 18 de Junio de 2013. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 208326 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Luis Julián Eggel, D.N.I. N° 11.093.910 y doña Berisvil María Elma, D.N.I. N° 11.391.345, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: “EGGEL LUIS JULIAN y BERISVIL MARIA ELMA s/Sucesorio”, Expte. N° 774/2013, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo del Sr. Juez; Dr. Aldao Diego, Secretaría de la Dra. Roteta Alicia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 30 de Agosto de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 208411 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Arcadio Hermógenes Lorente, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “LORENTE, ARCADIO HERMOGENES s/Sucesorio (Expte. N° 559/2013). Santa Fe, Agosto de 2013.

\$ 45 208312 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados: “GELMETTI, CELINIA MARIA s/Sucesorio”, Expte. N° 654 Año 2013, se cita a herederos, legatarios y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos de la causante doña Celinia María Gelmetti (D.N.I. N° 93.166.549) por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 28 de Agosto de dos mil trece. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica, de Tostado, en autos: "ODIANTE JESICA J. c/CARRUEGA MARCELO y Ots. s/Laboral", Expte. N° 453 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de la Sra. Jesica Judith Odiente para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Juez), Dra. Jimena Ismail, Secretaria. Tostado, 26 de Agosto de 2013.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CEJAS, JESUS MARCELO y Otros s/Sucesorios", (Expte. N° 200/13) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Marcelo Emmanuel Cejas, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 3 de Junio de 2013. Dra. Jimena Ismail, Secretaria.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CEJAS, JESUS MARCELO y Otros s/Sucesorios, Expte. N° 200/13, tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jesús Marcelo Cejas, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 3 de Junio de 2013. Dra. Jimena Ismail, Secretaria.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CEJAS, JESUS MARCELO Y Otros s/Sucesorios; (Expte. N° 200/13) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Claudia Beatriz Arrieta, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 3 de Junio de 2013. Dra. Jimena Ismail, Secretaria.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CEJAS, JESUS MARCELO Y Otros s/Sucesorios; (Expte. N° 200/13) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Yasmin Jenifer Cejas, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corté Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 3 de Junio de 2013. Jimena Ismail, secretaria.

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "BURDISO FRANCISCO JUAN s/Quiebra", Expte. N° 88/1995, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "San Jorge, 05 de Octubre de 2011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Juan Francisco Burdiso, a sus efectos. Firme la presente, disponer los efectos patrimoniales y personales, comunicándose. Hágase saber, insértese, regístrese y publíquese edictos. Fdo.: Patricia Laura Mazzi, Secretaria y Tristán Régulo Martínez, Juez. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 33 208400 Set. 5 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Clalis Francisca Fidela Córdoba, D.N.I. N° 6.303.008, en los autos caratulados: CORDOBA, CLALIS FRANCISCA FIDELA s/Sucesorio, Expte. N° 1313/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 13 de Agosto de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 208288 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Pcia. se Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Bernardo Kapp, D.N.I. N° 6.303.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados Expte. N° 783 Año 2011; KAPP, ANTONIO BERNARDO s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de esto Juzgado (Art. 67 c.c.c.c. - Ref. Ley N° 11.287). San Jorge, 4 de Julio de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 45 208291 Set. 5 Set. 18

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VILLALBA, EUFEMIO MARTIRE s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 512 - Año 2013, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 26 de Julio de 2013. ... Estando acreditado el fallecimiento de don Villalba Eufemio Martire, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria. ...Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley.... Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, Don: Eufemio Martire Villalba - L.E. N° 2.510.860, fallecido el 03.12.2.008, en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 23

de Agosto de 2013. Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria.

\$ 45 208409 Set. 5 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PROTTI, RAMON CESAR s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 513 - Año 2013, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 06 de Agosto de 2013. ...Estando acreditado el fallecimiento de Ramón Cesar Protti, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley.... Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria); Dra. Graciela V, Gutscher (Juez). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, don: Ramón Cesar Protti, L.E. N° 6.303.271, fallecido el 20.05.2.013, en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 23 de Agosto de 2013. Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria.

\$ 45 208410 Set. 5 Set. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PERALTA, APOLINARIO y Otra s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 512 - Año 2013, se ha dispuesto lo siguiente: "San Cristóbal, 06 de Agosto de 2013. ... Estando acreditado el fallecimiento de Apolinario Peralta y María Paredes, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. ...Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, Don: Apolinario Peralta - L.E. N° 2.428.436, fallecido el 11.06.1971, en la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe: y de María Paredes, L.C. N° 4.404.487, fallecida el 07.07.1977 en la localidad de Hersilia, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 23 de Agosto de 2013. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria).

\$ 45 208408 Set. 5 Set. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "LOPEZ, RAMON NONATO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 531, Año 2.009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Ramón Nonato López, L.E. N° 6.405.283, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 23 de Agosto de 2013. Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria subrogante.

\$ 45 208384 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos; BOTTAZZI, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 270/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Carlos Alberto Bottazzi, D.N.I. N° 02.453.073, Cuil/Cuit N° 20-02453073-7, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 15 de Agosto de 2013. Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria subrogante.

\$ 45 208386 Set. 5 Set. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria; en los autos caratulados: "DARAN, OSCAR ORLANDO y Otros c/PAREDES, AGUSTIN s/Daños y perjuicios", Expte. N° 1277/2011, se ha dictado lo siguiente: Vera, 16 de Mayo de 2012. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado Agustín Paredes, domiciliado donde se indica para que en el término de diez días comparezca a esta a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro -Jueza- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro - Secretaria- Otro Decreto: Vera, 4 de Agosto de 2013. Oportunamente (Art. 73 CPCC). Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro -Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 208338 Set. 5 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: SARAIVIA, RAMON OSCAR s/Sucesorio, Expte. N° 260 Año: 2013, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante: Ramón Oscar Saravia, D.N.I. N° 14.354.745, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste, Vera, de Agosto de 2013. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 208394 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, en autos caratulados: "LLANOS, ROSA s/Sucesorio Expte. N° 370 Año: 2013, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: Rosa Llanos, L.C. N° 6.457.988, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste, Vera, 5 de Agosto de 2013. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 208392 Set. 5 Set. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 477 Año 2013 DRIUSSI, VICTOR JUAN s/Sucesorio, se día y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Víctor Juan Driussi, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 27 de Agosto de 2013. Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

\$ 45 208391 Set. 5 Set. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, "Expte. Nro. 260 - Año 2013 - PEREYRA, GERONIMA RITA s/Declaratoria de herederos", cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de Gerónima Rita Pereyra, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de Junio de 2013. Dra. Carolina A. Castellano, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe) en los autos caratulados: "BOSCH, CELESTINO GUSTAVO s/Sucesorio", Expte. Nº 645 del Año 2013, se cita y emplaza a los herederos de Bosch, Celestino Gustavo (L.E. Nº 6.211.228) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela (SF), 30 de Agosto de 2013. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 45 208357 Set. 5 Set. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en los autos: "ASOC. MUTUAL ROMANG F.C. c/GEIMONAT WALTER D. Y O. s/Ejecutivo", Expte. Nº 1188/2007, se emplaza y notifica al deudor Walter Daniel Geimonat, D.N.I. 21.897.539, de la resolución que a continuación se transcribe: "Reconquista, 22 de Febrero de 2013. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora Asociación Mutual de Ayuda Entre Asociados y Adherentes de Romang Fútbol Club; se haga íntegro cobro del capital reclamado a los demandados Sres. Geimonat Walter Daniel y Streuli Sebastián Armando, con más los intereses compensatorios y puntamos pactados e I.V.A. sobre los intereses (si correspondiere)- Con Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Dra. Patricia Vanrell - Secretaria; Dr. José María Zarza - Juez"; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, puertas del Juzgado y hall de Tribunales - Reconquista, 1 de Julio de 2013. Dra. Patricia Vanrell, Secretaria.

\$ 52,50 208339 Set. 5 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "ASOC. MUTUAL ROMANG F. C. c/GODOY, CARLOS TIMOTEO y O. s/Ejecutivo", Expte. Nº 1275/2006, se notifica al deudor Alfredo Fabio Lemos, D.N.I. 21.510.960, de la resolución que a continuación se transcribe: "Reconquista, 22 de Febrero de 2013. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora Asociación Mutual de Ayuda Entre Asociados y Adherentes de Romang Fútbol Club; se haga íntegro cobro del capital reclamado a la demandada Sres. Godoy Carlos Timoteo y Lemos Alfredo Favio, con más los intereses compensatorios y punitivos pactados e I.V.A. sobre los intereses (si correspondiere)- Con Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación. Hágase saber, insértese y resérvese el original.- Fdo. Dra. Patricia Vanrell - Secretaria; Dr. José María Zarza - Juez; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Reconquista, 1 de Julio de 2013. Dra. Patricia Vanrell, Secretaria.

\$ 52,50 208340 Set. 5 Set. 9
